

**ACTA N° 010-2022/FIAL – SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD
DEL 13 DE ABRIL DEL 2022**

Siendo las 2:04 p.m., se dio inicio a la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia de la Ph.D. Jenny Del Carmen Valdez Arana – Decana de la FIAL y con la asistencia de los siguientes **Miembros**: Mg Sc. Walter Francisco Salsa Valerio; Dr. Marcial Ibo Silva Jaimes; Dra Bettit K. Salvà Ruiz; Dr. Eduardo Soriano Morales; Dra Indira Betalleluz Pallardel Mg. Sc. Diana Nolzco Cama; Mg.Sc. Silvia Melgarejo Cabello; Ph.D. Julio Vidaurre Ruiz, Dr. Bernardo Yépez Silva Santisteban; Ph.D. Paola Cortés Avendaño **Representación Estudiantil**: María Fernanda, Huatuco Quintanilla; Shantal Emily, Cárdenas Castro; Isabella S. Razo Correa; Christopher Alejandro, Buendía Buendía; Angélica Beatriz, Celestino Ayala; Meliza Nelly Chuquiyauri Ircañaupa.

Inasistencia Justificada: Ph.D. Gabriela Chire Fajardo, Dr. Christian Encina Zelada, Dr. Edwin O. Baldeón Chamorro Dr. Luis Condezo Hoyos (por estar de vacaciones).

Siendo las 2: 04 p.m. y con el quórum reglamentario se dio inicio a la agenda de la Sesión extraordinaria como se detalla a continuación:

Resultados del Concurso Público para Contrato Docente en los Departamentos Académicos IAPA (1 plaza en el área de Ciencia de alimentos DC-B32- (categoría auxiliar) y TAPA (1 plaza por Suplencia DC-A 32 (categoría Principal a D.E., del Dr. Américo Guevara por su condición de Rector y dos plazas de Jefe de Práctica) y carta enviada por docente relacionada a conflicto de interés en un proyecto de tesis

La decana presentó la carta (N° 064 de fecha 7 de abril) y el acta de concurso público de una plaza DC BC32 en la categoría Auxiliar remitida por Dr. Edwin Baldeón Chamorro en su condición de Presidente del Jurado Evaluador, quien hizo llegar el informe de los resultados del concurso IAPA de acuerdo a los aspectos contemplados (cumplimiento de requisitos mínimos, genéricos y específicos, currículo de vida, disertación y entrevista personal) en el reglamento para el ingreso a la docencia de acuerdo al Art 85° de la Ley 30220 (Grado de maestro a nivel de pregrado), reuniendo los requisitos los dos postulantes, siendo el resumen de la calificación final como se indica, dando por ganador al Mg.Sc. Gustavo Gavino Puma Isuiza. Estos resultados fueron remitidos a la Comisión de Evaluación de Docentes (CED) de acuerdo al proceso contemplado en el reglamento para la plaza DC-B32 en la categoría Auxiliar del área de Ciencia de Alimentos y la revisión de acuerdo a los criterios del proceso de evaluación, en mérito a la evaluación realizada por la comisión (presidida por M.Sc. Walter Francisco Salas Valerio y miembros: Mg.Sc. Carlos Elías Peñafiel, Dr. Luis Fernando Vargas Delgado y Dr. Eduardo Morales Soriano) que ratifican y recomiendan declarar como ganador al postulante Mg. Sc. Gustavo Gavino Puma Isuiza por reunir los requisitos para ocupar una (01 Plaza) en la categoría de profesor DC-B32 a TC en el área de especialidad de Ciencia de Alimentos del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuario a partir del 25 de abril del 2022. Por haber obtenido el mayor puntaje.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Dpto. de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios

La Molina, 07 de abril de 2022
C. N° 064-2022-IAPA

Señora PhD.
Jenny Del Carmen Valdez Arana
Decana
Facultad de Industrias Alimentarias
Presente.-

De mi consideración:

Previo el saludo cordial, me dirijo a usted para hacerle llegar el Informe del Concurso Público para Contrato Docente – Proceso 2022-I, del Departamento de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, que se detalla:

1. ACTA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE – UNA (1) PLAZA DE PROFESOR DC-B32 A T.C. - ÁREA DE ESPECIALIDAD DE CIENCIA DE ALIMENTOS.

ACTA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE EN EL DEPARTAMENTO
INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS
PROCESO 2022-I

01 PLAZA DE PROFESOR DC-B32 A T.C.- ÁREA CIENCIA DE ALIMENTOS
(Código de Plaza: FIAL-C01)

Según Resolución TR N° 053-2022/FIAL de fecha 22 de marzo de 2022, se nombró a los miembros del Jurado Evaluador, integrado por:

Dr. Edwin Orlando Baldeón Chamorro	Presidente – Director de Departamento IAPA
Dra. Bettit Salvá Ruiz	Miembro
PhD. Miriam Elizabeth Ramos Ramírez	Miembro
PhD. Julio Mauricio Vidaurre Ruiz	Miembro
Mg. Sc. Diana María Nolasco Cama	Miembro
Mg. Sc. Augusto F. Zingg Rosell	Veedor – Docente de la Facultad de Ingeniería Agrícola

Los postulantes que se presentaron al concurso público de contrato docente 2022-I fueron los siguientes:

1. CARPIO CUADRA, GIULIANA ADELINA
2. PUMA ISUIZA, GUSTAVO GAVINO
3. OLIVA ALVAREZ, GISELLA JACKELINE

Revisión de los requisitos mínimos:

Postulante	Requisitos mínimos para contrato docente	
	Título de Ingeniero en Industrias Alimentarias o afín.	Art. 85 de la Ley N°30220: Para el ejercicio de la docencia universitaria, como docente ordinario y contratado es obligatorio poseer: El grado de Maestro para la formación en el nivel de pregrado.
Carpio Cuadra, Giuliana Adelina	Cumple	Cumple
Puma Isuiza, Gustavo G.	Cumple	Cumple
Oliva Alvarez, Gisella J.	Cumple	No cumple

Los postulantes que cumplieron los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N°30220 del Reglamento de Ingreso a la Docencia fueron:

CALIFICACIÓN FINAL

Después de hacer las evaluaciones en las etapas II, III y IV, el presidente de Jurado evaluador hizo el consolidado de todos los puntajes, obteniéndose el siguiente resultado:

Etapa	Postulante Plaza FIAL-C01	
	Giuliana Carpio	Gustavo Puma
II: Evaluación CV	32.30	54.50
III: Disertación	15.0	17.2
IV: Entrevista Personal	8.0	7.4
TOTAL:	55.30	79.10

ETAPA	POSTULANTE PLAZA FIAL-C01	
	Giuliana A. Carpio Cuadra	Gustavo G. Puma Isuiza
II: Evaluación CV	32.30	54.50
III: Disertación	15.0	17.2
IV: Entrevista Personal	8.0	7.4
TOTAL:	55.30	79.10

En mérito a los resultados mostrados, la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias, ratifica los resultados presentados por el Jurado Evaluador de Concurso Público para Contrato Docente en el Dpto. Académico de IAPA – Semestre Académico 2022-I; en consecuencia, recomienda se declare como ganador al postulante **GUSTAVO GAVINO PUMA ISUIZA**, para ocupar una (01) plaza en la categoría de Profesor DC-B32 a T.C., en el área de la especialidad de Ciencia de Alimentos del Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios (CODIGO DE PLAZA: FIAL-C01), a partir del 25 de abril del 2022, por haber obtenido el mayor puntaje entre los candidatos y haber superado el mínimo de 42 puntos.

...///

La decana invitó a los asistentes del Consejo de Facultad a realizar comentarios no habiendo participación, procediéndose a la votación secreta a través del formulario Google, teniendo en cuenta los 2/3 de los miembros docentes y 1/3 de los estudiantes (10 profesores y 5 estudiantes), obteniendo como resultado aprobado por Unanimidad.

En relación a las plazas del departamento TAPA, se presentó la carta N° 026-2022-TAPA (01 Plaza de suplencia y dos plazas para Jefes de Práctica), verificados para el primer contrato los requisitos expuestos anteriormente de forma semejante como el caso anterior del departamento IAPA, teniendo como calificación final de la plaza por suplencia y dando como ganador al Dr. Fausto Humberto Cisneros Zevallos. Estos resultados también fueron evaluados por la Comisión CED de forma similar a los aspectos contemplados, constando la presentación de un

solo postulante cumpliendo con los requisitos estipulados en el reglamento, en mérito a los resultados se ratifica los resultados presentados por el Jurado del Concurso Público para Contrato Docente en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios para ocupar una plaza (01) de Suplencia DC-A32 a D.E. habiendo superado el mínimo requerido.

La decana invitó a los miembros de consejo a realizar comentarios; manifestando el M.Sc. Walter F. Salas Valerio (presidente de la CED-FIAL) que se tuvo antecedentes de evaluación, obteniéndose puntajes aproximados. Al respecto, la profesora Silvia V: Melgarejo Cabello preguntó sobre el tiempo de los contratos. La decana manifestó que este contrato de concurso público involucraría hasta finales del año y con renovación previa evaluación. Posterior a esto, se procedió a la votación teniendo en cuenta los 2/3 de los miembros docentes y la diferencia del tercio móvil (10 profesores y 5 estudiantes), habiéndose aprobado por Unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Departamento Académico Tecnología de Alimentos y
Productos Agropecuarios

06 de abril del 2022
C. N° 026-2022-TAPA

Señora Ph.D.
Jenny Valdez Arana
Decana
Facultad de Industrias Alimentarias
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para hacerle llegar **los Resultados de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente Proceso 2022-I**, del Departamento T.A.P.A., correspondiente a:

- **Acta del Concurso Público de 01 Plaza de Contrato Docente DC-A32 a D.E. Suplencia.**
- **Acta del Concurso Público de 02 Plazas de Contrato Docente en la Clase Jefe de Práctica a D.E.**

Sin otro particular, quedo de usted.

ACTA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE POR SUPLENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA FIAL, PROCESO 2022-I

01 PLAZA POR SUPLENCIA DC-A32 a D.E.

Según Resolución TR. N° 054-2022/FIAL de fecha 22 de marzo de 2022, se nombró a los miembros del Jurado Evaluador, integrado por:

Dr. Eduardo Reynaldo Morales Soriano	Presidente – Director de Departamento
Dra. Rosana Chirinos Gallardo	Miembro
Dr. Christian Encina Zelada	Miembro
Ph.D. Marianela Inga Guevara	Miembro
Ph.D. Laura Linares García	Miembro
Mestre. Jorge Luis Díaz Rimarachin	Veedor – Docente de la Fac. de Ingeniería Agrícola

El proceso de evaluación de ingreso a la docencia en la UNALM se realizó según el cronograma de la convocatoria.

En la **ETAPA II. EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO DE VIDA:**

La evaluación de la Etapa II se realizó de acuerdo a lo indicado en la TABLA 2 que se encuentra en el Reglamento de Ingreso a la Docencia en la UNALM, aprobado según Resolución TR N° 0020-2019-CU-UNALM, de fecha 09 de enero de 2019.

Se corroboró el puntaje obtenido:

Total currículum de vida (A)+(B)+(C) (Máximo 70 puntos) : 53.55 puntos

Después de hacer las evaluaciones en las etapas II, III y IV, se hizo el consolidado de todos los puntajes, obteniéndose el siguiente resultado:

CALIFICACIÓN FINAL (CF)	PUNTAJE
TOTAL: (Etapa II + Etapa III + Etapa IV) = (Máximo 100 puntos)	78.05

En mérito a los resultados descritos, la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias, ratifica los resultados presentados por el Jurado Evaluador de Concurso Público para Contrato Docente (por suplencia) en el Dpto. Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios - Semestre Académico 2022-I; en consecuencia, recomienda **se declare como ganador** al postulante **FAUSTO HUMBERTO CISNEROS ZEVALLOS**, para **ocupar una (01) plaza de Suplencia DC-A32 a D.E.**, al haber obtenido el puntaje de **78.05** y superado el puntaje mínimo de 52 puntos.

Siendo las 11:00 a.m., se dio por concluido este punto de agenda.

En relación a las 02 plazas para la contratación de Jefes de Práctica del Departamento TAPA en el mismo documento (carta y acta) remitido por parte del presidente del Jurado Evaluador se han contemplado como criterios para la evaluación el cumplimiento de requisitos mínimos (Art 479), currículum de vida y entrevista personal, presentando la

documentación detallada y los puntajes respectivos para ambos postulantes, obteniendo como resultados finales y dando como ganadores a dos postulantes. Estos expedientes fueron remitidos a la CED manteniéndose los mismos miembros, quienes revisaron toda la documentación de acuerdo al reglamento y cuyo veredicto ratifica como ganadores a Fiorella Consuelo, Ramón Ccana y Pedro Pablo, Ugarte Espinoza, por haber superado el puntaje mínimo requerido. Invitándose a los comentarios, no habiendo participación, seguido de la presentación del enlace para la votación como en el caso anterior, obteniendo como resultado aprobado por Unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS
Departamento Académico Tecnología de Alimentos y
Productos Agropecuarios

06 de abril del 2022
C. N° 026-2022-TAPA

Señora Ph.D.
Jenny Valdez Arana
Decana
Facultad de Industrias Alimentarias
Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted para hacerle llegar **los Resultados de la Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente Proceso 2022-I**, del Departamento T.A.P.A., correspondiente a:

- **Acta del Concurso Público de 01 Plaza de Contrato Docente DC-A32 a D.E. Suplencia.**
- **Acta del Concurso Público de 02 Plazas de Contrato Docente en la Clase Jefe de Práctica a D.E.**

Sin otro particular, quedo de usted.

**ACTA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DE PERSONAL DOCENTE EN EL
DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS DE LA FIAL,
PROCESO 2022-I**

02 PLAZAS DE JEFE DE PRÁCTICA a D.E.

Según Resolución TR. N° 054-2022/FIAL de fecha 22 de marzo de 2022, se nombró a los miembros del Jurado Evaluador, integrado por:

Dr. Eduardo Reynaldo Morales Soriano	Presidente – Director de Departamento
Dra. Rosana Chirinos Gallardo	Miembro
Dr. Christian Encina Zelada	Miembro
Ph.D. Marianela Inga Guevara	Miembro
Ph.D. Laura Uñares García	Miembro
Mestre. Jorge Luis Díaz Rimarachin	Veedor – Docente de la Fac. de Ingeniería Agrícola

El proceso de evaluación de ingreso a la docencia en la UNALM, en condición de Jefe de Práctica, se realizó según el cronograma de la convocatoria. La comisión se reunió el día 30 de marzo del

RESULTADO:

CANDIDATO	PUNTAJE TOTAL
FIGRELLA CONSUELO RAMÓN CCANA	63.25
PEDRO PABLO UGARTE ESPINOZA	51.80

En mérito a los resultados descritos, la Comisión de Evaluación de Docentes de la Facultad de Industrias Alimentarias, ratifica los resultados presentados por el Jurado Evaluador de Concurso Público para Contrato Docente en el Dpto. Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios - Semestre Académico 2022-I; en consecuencia, recomienda **se declare como ganadores** a los postulantes Ing. **FIGRELLA CONSUELO RAMÓN CCANA** por haber obtenido el puntaje de **63.25** y al Ing. **PEDRO PABLO UGARTE ESPINOZA** por haber obtenido el puntaje de **51.80**, quienes han superado el puntaje mínimo de 46 puntos.

Seguidamente se pasó al siguiente punto de la agenda sobre el conflicto de interés como miembro de jurado de tesis. En relación a este punto se solicitó la consideración del Consejo de Facultad a fin de evitar mencionar a los docentes implicados en este caso particular como se muestra en la diapositiva y mantener la reserva del caso y proceder a los hechos suscitados. Esta comunicación se originó a raíz de un documento que se envió a la Unidad de Investigación después de un acuerdo del Consejo de Facultad de fecha 17 de febrero de 2022, con el objeto de que la Unidad de Investigación en mención se sirva proponer el reemplazo del jurado.

En la relación a la carta N° 068 del 18 de febrero del año en curso, emitida por el Decanato, luego del Consejo de Facultad, en la cual la docente implicada se informó al tener conocimiento en la reunión correspondiente por formar parte del Comité de Investigación en la Unidad de Investigación, respecto al conflicto de interés de su persona con el proyecto de tesis **“Capacidad antioxidante y neocontaminantes, (acrilaminas y furfúricos) en papas tipo chips impregnadas con polifenoles de corontas de maíz morado”**. La interesada hizo referencia a la definición del conflicto de interés extraído del portal del CONCYTEC y de acuerdo a la comunicación telefónica menciona las pruebas donde se demuestran, a que proyecto hacen referencia. Finalmente, la persona involucrada en el caso comentó que su propuesta como jurado es por su experiencia en el tema de neocontaminantes, impregnación, bioactivos y los métodos de alta performance que se emplearán en dicha investigación. La docente dirigió una comunicación frente a esto, solicitando una carta certificadora y las disculpas del caso, no habiendo dado respuesta en razón a un acuerdo del Consejo de Facultad y a la espera de la respuesta de la Unidad de Investigación. Teniendo a la fecha la carta y acta de la Unidad de Investigación, señalando que para la elección del jurado se debería tener en cuenta el criterio de conflicto de interés, debiéndose evitar que los integrantes del proyecto participen como jurados, recomendándose a otros investigadores que se desarrollen en el área. También verificaron que el proyecto no tiene el financiamiento y no pertenece al proyecto de acrilamida que se encuentra en cierre. Se consultó a la interesada y comentó que desconocía el contenido del proyecto; por lo que con estos elementos adicionales la Unidad de Investigación señaló que no existía el mencionado conflicto de interés y no llegándose a una propuesta del jurado. De este análisis se remitió los acuerdos de la Unidad de Investigación de fecha 02 y 04 de marzo del 2022, la cual se adjunta de acuerdo al Consejo de Facultad del 25 de febrero del 2022 y las disculpas del caso. Frente a esto, ella emite un correo y reitera la respuesta de la rectificación que la compromete en el mencionado conflicto de interés habiendo pasado un mes, caso contrario pasará a otras instancias. La decana manifestó que se ha seguido la ruta administrativa y obviar el hacer énfasis en el presunto conflicto de interés y habiéndose remitido de acuerdo a un acta del comité de investigación. La decana considera loable que el Consejo de Facultad pueda emitir una disculpa de tomar decisiones en términos absolutos por haber comprometido sin tener la suficiente evidencia. Finalmente, el Consejo de Facultad consideró pertinente remitir las disculpas del caso a la profesora sin haber sido evaluada la parte interesada. Se sometió a votación habiéndose aprobado por mayoría.

Siendo la 4.13 p.m. se dio por concluida la sesión y remarcando sobre los avances del pabellón de la facultad en cuanto a la infraestructura, de estar tarrajado el primer piso y teniéndose una semana crucial para el inicio de las sesiones presenciales este 25 de abril y poder adecuar los nuevos materiales con el personal respectivo para trasladarse al nuevo edificio adecuadamente.